

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la obra del Proyecto “Salón Multiuso- Las Brujas” a ejecutarse en el año 2017.

RESULTANDO: I) Que el costo del Salón Multiuso supera el valor requerido para una compra directa.

II) Que el mismo tiene un costo estimativo de \$U 1.467.600 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos).

CONSIDERANDO: I) Que no se puede realizar la obra antes del cierre del año 2017 por la necesidad de hacer un llamado a licitación abreviada en relación con la Dirección General Territorial, es que se deja en reserva el gasto para el año 2018 con cargo del presupuesto del año 2017, la cantidad de de 1.016.204,87 (un millón dieciséis mil docientos cuatro con ochenta y siete centésimos) perteneciente al FIGM.

II) Que según lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF Art.13 al 20), Art. 13 “..que los créditos presupuestales destinados a inversiones que hayan sido comprometidos y se ejecuten con posterioridad al cierre del ejercicio, siempre que se incluyan en la Rendición de Cuentas y en el Balance de la Ejecución Presupuestal establecido por el Art.214 de la Constitución de la República correspondiente a dicho ejercicio”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

Rodrigo de Lencina

I)AUTORIZAR: la reserva del gasto del Proyecto "Salón Multiuso- Las Brujas" por valor estimativo de la cantidad de de 1.016.204,87 (un millón dieciséis mil doscientos cuatro con ochenta y siete centésimos) perteneciente al FIGM. para el año 2018 con cargo del presupuesto 2017.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Arabella
Implicaciones
Arabella Cardozo
ARABELLA CARDOSO

Teresita Capote
Teresita Capote.

Rosario Tejera
ROSARIO TEJERA

Rosa María Freixa
ROSA MARÍA FREIXA

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez" a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la ley N° 19.272.

RESULTANDO: I) Que por Resolución 189/2016 se reservó los montos comprometidos del año 2016 al 2017 y que dicha obra no se a podido ejecutar ya que el trámite correspondiente al deslinde del padrón N° 771, solar N° 47 no ha concluido y es necesario para el registro de la obra en Banco de Previsión Social

CONSIDERANDO: I) Que no se va a poder realizar la obra antes del cierre del año 2017 es que se deja en reserva los costos por boletas de crédito a la empresa N° 5910215 del Sr. Dardo Perdomo por un total de 451.400 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos)

II) Que según lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF Art.13 al 20), Art. 13 "...que los créditos presupuestales destinados a inversiones que hayan sido comprometidos y se ejecuten con posterioridad al cierre del ejercicio, siempre que se incluyan en la Rendición de Cuentas y en el Balance de la Ejecución Presupuestal establecido por el Art.214 de la Constitución de la República correspondiente a dicho ejercicio"

III) Que los montos comprometidos son los siguientes: \$U 305.000 (pesos uruguayos trescientos cinco mil) pago a empresa N° 5910215 del Sr. Dardo Perdomo, boleta de crédito N°202, monto imponible a pagar en BPS \$U 146.400 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos) perteneciente al Fondo de Incentivo a los Gobiernos Municipales establecido en la ley N° 19.273.

Dardo Perdomo



comuna
canaria

Resolución
N° 239/2017

Acta Ordinaria
N° 42/2017

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

I) RESERVAR: el gasto comprometido para la obra Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez" discriminada en: \$U 305.000 (pesos uruguayos trescientos cinco mil) boleta de crédito N°202 pago a empresa N° 5910215 del Sr. Dardo Perdomo y \$U 146.400 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos), monto imponible a pagar en BPS, total de 451.400 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos) pertenecientes al Fondo de Incentivo a los Gobiernos Municipales establecido en la ley N° 19.273.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Contador General.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]
 Dirección de
 Adm. Local
 #DEFINICIÓN
 F. de G. de
 Teresita Coppete.

[Handwritten signature]
 RONALDO TUGERÁ

[Handwritten signature]
 ROSA MARÍA ESCOBAR



Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

Por el Sr. Jefe de

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro 1 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO: I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

III) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

D) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos junto a la Intendencia de Canelones, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 1, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

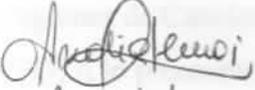
II) **RECTIFICAR** la Resolución N° 196/2017, Acta N° 34/2017, ya que el monto a aportar será de \$U 46.200(pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos) anual para la ejecución del mismo.

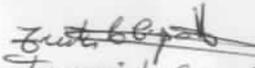
III) **AUTORIZAR** el gasto correspondiente a la financiación junto a la Intendencia de Canelones aportando el monto de \$U 3850 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cincuenta) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

IV) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

V) **SOLICITAR** a la intendencia de Canelones que proceda a la firma del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo

VI) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Anelipempie
Adriano Escobar
ADEMAR. DARRIDO


Teresito Capotte.

DONATO REGEM


ROSA MARÍA ESCOBAR

II) RECTIFICAR la Resolución N° 196/2017, Acta N° 34/2017, ya que el monto a aportar será de \$U 46.200 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos) anual para la ejecución del mismo.

III) AUTORIZAR el gasto correspondiente a la financiación junto a la Intendencia de Canelones aportando el monto de \$U 3850 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cincuenta) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

IV) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

V) SOLICITAR a la intendencia de Canelones que proceda a la firma del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo

VI) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Anelipeur
Anelipeur
Ademar Evaristo
ADEMAR. DANDOZO

Teresito Capote
Teresito Capote.
Benigno Regem
BENIGNO REGEM

Rosa María Erosa
ROSA MARÍA EROSA



comuna
canaria

Resolución
N° 241/2017

Acta Extraordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la Resolución N° 189/2016 Acta N° 32/2016 donde se reserva el Fondo de Ferias para la compra de materiales de construcción y electricidad.

RESULTANDO: Que el Fondo de Feria fue utilizado para cachet de artistas del Festival de despedida de fin de Año en diciembre de 2017.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

I) APROBAR: la rectificación del gasto del Fondo de Feria en cachet de artistas para el Festival de despedida de fin de Año en diciembre de 2017.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación Recursos Financieros, Contador General y Tesorería del Municipio.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Analiplera
Analiplera
Blanca Borda
QUEMAR. DARDO
~~Zetsepak~~
Teresita Capote.

[Signature]
DENISE TEGEZA

[Signature]
ROSA MARÍA EMOZA



Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la necesidad de contratar audio para el acto de Inauguración de las Luminarias en nuestro Municipio el 26 de diciembre de 2017, con un costo de \$U 3000(pesos uruguayos tres mil)

RESULTANDO: Que el mismo sería para generar un espacio de información a la población y consultado telefónicamente a los Sres. Concejales el día 22/12/2017 por la premura del caso estos dieron su aprobación.

CONSIDERANDO: I)Que este Municipio no cuenta con equipos de audio para informar a la población en las actividades, actos, reuniones y exposiciones que se realizan.

II) que la oferta más económica es el Sr. Luis Dogliotti y hay rubros en el proyecto de Agenda Cultural.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N°42

RESUELVE:

I)**CONTRATAR:** audio para la Inauguración de las Luminarias en nuestro Municipio el 26 de diciembre de 2017, con un costo de \$U 3000(pesos uruguayos tres mil) al Sr. Luis Dogliotti.

II)**COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Recursos Financieros, Contador General y Tesorería del Municipio.

III)**REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Andrés...
Amplificado...
Ademara...
ADEMARA HARDO
Teresita...
Teresita Capote

Rosa...
ROSA MARIA JKO DA

Rosa...
ROSA MARIA JKO DA



comuna
canaria

Resolución
N° 243/2017

Acta Extraordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017

VISTO: la Resolución N° 197/2017 Acta N° 32/2017 donde se especifica el gasto en cachet del tradicional Festival de Fin de Año organizado por este Municipio, donde reza Diego M.R \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) debió decir \$U 2.000 (pesos uruguayos dos mil)

RESULTANDO: Que se padeció error en la resolución mencionada anteriormente.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017 ACTA N° 42

RESUELVE:

I) APROBAR: la rectificación de la Resolución N° 197/2017 Acta N° 32/2017, donde reza Diego M.R \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) debió decir \$U 2.000 (pesos uruguayos dos mil)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación Recursos Financieros, Contador General y Tesorería del Municipio.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Anelio Ferreira
Anelio Ferreira
~~Alejandro Beretta~~
ADEMAR LARDOZO
~~Terésita Capotri~~
Terésita Capotri.

José María Imoda
JOSÉ MARÍA IMODA

José María Imoda
JOSÉ MARÍA IMODA





comuna
canaria

Resolución
N° 244/2017

Acta ordinaria
N° 42/2017

Municipio de Los Cerrillos, 29 de diciembre de 2017.-

VISTO: I) la necesidad de aumentar determinados rubros con falta de disponibilidad presupuestal, no existiendo posibilidad de realizar transposiciones.

RESULTANDO: I) que se autoriza por parte de la Contaduría General, según Circular 2017/000042/1, que el Concejo puede autorizar el gasto mediante Resolución, siempre y cuando exista disponibilidad monetaria.

II) que el Municipio cuenta con disponibilidad monetaria tanto en caja y/o en cuenta Bancaria para realizar los gastos.

III) que se realizó expediente N° 2017-81-1150-00068 solicitando transposición para el rubro 5386 de Artísticos y similares, según Resolución 198/2017 Acta 35/2017 por un monto menor a la hora de imputar ya que se aumentó el monto de un Cachet, plasmado en Resolución de rectificación de gasto N° 243/2017.

IV) que surge el imprevisto de comprar un teléfono inalámbrico y base para la Necrópolis Local.

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar gastos que no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente y si se cuenta con disponibilidad monetaria en el Municipio.

II) que es necesario autorizar el gasto en el rubro 5322 Equipos de telefonía y similares, y el rubro 5386 Artísticos y similares, donde se realizó transposición en su debido tiempo y no alcanzó el monto ya que se cambió el mismo.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N° 42/2017 del día 29 de diciembre de 2017.-

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el gasto del rubro 5322 y 5386 con falta de disponibilidad siendo que existe disponibilidad monetaria en Nuestro Municipio.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Pop luc se do

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuesto para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Audie teno j
Melip teno N.
Artemio Park
ADENAR. D. H. ROOZ
Zuttopo
Teresita Casotte.

[Signature]
ROSA MARÍA SMOA

[Signature]
ROSA MARÍA SMOA